

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 311 -2023-GM/A/MPMN

Moquegua, 19 OCT. 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A/MPMN, Informe N° 358-2023-OTIE/GM/MPMN, Informe N° 625-2023-SGPPPR/GPP/GM/MPMN, Informe N° 379-2023-OTIE/GM/MPMN, Informe N° 645-2023-SGPPPR/GPP/GM/MPMN, Informe N° 2237-2023-SPH/GPP/GM/MPMN Informe Legal N° 1219-2023-GAJ/GM/MPMN, sobre la ampliación presupuestal N° 02 del Plan de Trabajo "GESTION EN EL PROCESO DE ESTADISTICA Y SISTEMA E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA SIGA - MEF PARA EL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, determina que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el Artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el Artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 83° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resolución de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 335-2021-GM/A/MPMN, de fecha 15 de octubre del 2021, se aprobó el Lineamiento N° 001-2021-SPH/MPMN "Lineamiento para la Formulación, aprobación, presentación y ejecución del Plan de Trabajo de actividad" donde refiere que el lineamiento es de observancia y cumplimiento obligatoria, para todas las unidades orgánicas de la municipalidad provincial mariscal nieto, gerencias, Sub Gerencia, Oficinas, Unidades operativas y áreas que deban formular planes de trabajo;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2023-GM/A/MPMN de fecha 24 d enero de 2023, la Gerencia Municipal, aprueba el Plan de Trabajo denominado "GESTION EN EL PROCESO DE ESTADISTICA Y SISTEMAS DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA SIGA-MEF, PARA EL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", presentado por la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, con un presupuesto de S/ 168,450.00 soles, con un cronograma de ejecución conforme lo señalado en el citado plan de trabajo;

Que, con Informe N° 358-2023-OTIE/GM/MPMN, de fecha 20 de septiembre, emitido por el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, solicita a la Gerencia Municipal, la Ampliación Presupuestal N° 02 DEL PLAN DE TRABAJO "GESTION EN EL PROCESO DE ESTADISTICA Y SISTEMA E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA SIGA - MEF PARA EL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA", por un monto de S/. 75,000.00 soles;

Que, mediante el Informe N° 645-2022-SGPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 10 de octubre del 2023, suscrito por el Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, se concluye que el Plan en mención, está ajustado con la programación física y financiera de acuerdo a sus objetivos y metas planteadas para ser ejecutadas según el cronograma de acción;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

Que, mediante el Informe N° 2237-2023-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 12 de octubre del 2023, suscrito por el Ing. Rubén Pare Huacàn, Sub Gerente (e) de Presupuesto y Hacienda, se emite opinión presupuestal para la aprobación vía acto resolutivo de la ampliación presupuestal N° 02 del Plan de Trabajo "GESTION EN EL PROCESO DE ESTADISTICA Y SISTEMA E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA SIGA - MEF PARA EL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA", con la finalidad de continuar con el trámite y se requiere realizar la aprobación mediante acto resolutivo; por lo que con los informes mencionados, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 1219-2023/GAJ/GM/MPMN, de fecha 17 de octubre del 2023, es de la opinión que es procedente la aprobación de la ampliación presupuestal N° 02 del Plan de Trabajo "GESTION EN EL PROCESO DE ESTADISTICA Y SISTEMA E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA SIGA - MEF PARA EL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA", la misma que tiene por objetivo principal, administrar, mantener y dar soporte a nivel informático a las diferentes unidades orgánicas y usuarios de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 064-2023-A/MPMN, modificada con Resolución de Alcaldía N° 074-2023-A/MPMN, de fecha 22 de febrero del 2023, resuelve en el artículo primero: "Desconcentrar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia Municipal" (...); indicadas en el numeral 27) que precisa: "Aprobar los planes de trabajo. Ampliaciones presupuestales y demás modificaciones correspondientes de las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Áreas y Unidades Orgánicas de la MPMN (...);

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas a Alcaldía, por la Ley N° 27972 y las facultades delegadas a Gerencia Municipal con Resolución de Alcaldía N° 064-2023-A/MPMN, modificada con Resolución de Alcaldía N° 074-2023-A/MPMN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación Presupuestal N° 02 del Plan de Trabajo "GESTION EN EL PROCESO DE ESTADISTICA Y SISTEMA E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA SIGA - MEF PARA EL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA", presentado por el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la cual se ejecutará dentro del plazo y cronograma de ejecución, el mismo que está contenido en el Plan de Trabajo, por un monto de S/.75,000.00 Soles, siendo a la actualidad el Presupuesto Modificado Total de S/.397,450.00 Soles, conforme al siguiente detalle presupuestal.

PIA	PIM	MONTO AMPLIACION N° 01	MONTO AMPLIACION N° 02	TOTAL
S/. 168,450.00	S/. 277,450.00	S/. 154,000.00	S/. 75,000.00	S/. 397,450.00

Fuente de Financiamiento / Rubro : 05 Recursos Determinados / 05 Recursos Determinados
Rubro : 08 Impuestos Municipales / 07 Fondo de Compensación Municipal
Presupuesto Inicial : S/. 168,450.00
Ampliación Presupuestal N° 01 : S/. 154,000.00
Ampliación Presupuestal N° 02 : S/. 75,000.00
Monto total del Plan de trabajo : S/. 397,450.00
Plazo de ejecución : El señalado en la R.G.M. Nro.003-2023-GM/A/MPMN (24-01-2023).

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que al jefe de GERENCIA MUNICIPAL DE LA MPMN, a través DE LA OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA, ejecute el Plan de Trabajo que se APRUEBA por la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, contenidos en el expediente del Plan, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, la Ley N° 27972, y dando cuenta de los recursos utilizados.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a Gerencia Municipal, Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para conocimiento de la aprobación y ejecución, y a las Unidades Orgánicas vinculadas con este acto, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación, en la Página Web de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

.....
CPC CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO
GERENTE MUNICIPAL



GM
GAJ
GPP
GDES
SGDS
CIAM
OTIE